

## RESPUESTA FOLIO 222061724000035

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 45, 46 fracciones II, IV y V; 116, 119, 120, 121, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y 90 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro; y en atención a la solicitud de información con número de folio 222061724000035 de la **Plataforma Nacional de Transparencia** (PNT), presentada por el usuario **mhubert@equis.org.mx**, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, a través de la Unidad de Transparencia, emite la siguiente respuesta atendiendo los cuestionamientos de la persona solicitante que a continuación se cita:

*“Por medio de la presente, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito atentamente los siguientes datos referentes a los centros penitenciarios bajo su mando:*

*Información sobre si los centros penitenciarios, en sus procesos de ingreso o durante su estancia, recaban datos de las mujeres en prisión relacionados con antecedentes de violencia familiar, ya sea a través de entrevistas, formularios o cualquier otro mecanismo. El número de mujeres privadas de la libertad que, al 31 de agosto de 2024, han reportado haber sido víctimas de violencia familiar en el centro penitenciario específico donde se encuentran reclusas.” ... (sic)*

Derivado de las revisiones realizadas en los archivos físicos y electrónicos que obran en este Órgano Descentralizado, se informa que de las mujeres que ingresan al Centro Penitenciario CP2 Femenil, único centro que alberga mujeres en el Estado, si se recaban datos relacionados con antecedentes de violencia familiar. Cabe mencionar, que no contamos con reportes de mujeres privadas de la libertad que, al 31 de agosto del año en curso, hayan sido víctimas de violencia familiar en el Centro Penitenciario CP2 Femenil.